



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 05 MAY 2005

VISTO, El Expediente SC N° 313/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado  
**“INVESTIGACION MUNICIPALIDAD USHUAIA – INCOMPATIBILIDAD HORARIA  
– AGENTE HERRAINZ”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que ingresó a este Tribunal de Cuentas vía e-mail una denuncia anónima obrante a fojas 2, manifestando que el Agente Municipal Carlos Daniel HERRAINZ Legajo 1971 trabaja como Guía de Turismo en su horario habitual de la Dirección de Bromatología.

Que en la denuncia precedentemente mencionada se pone en duda si el Agente mencionado posee las autorizaciones y habilitaciones necesarias para desempeñarse como Guía de Turismo.

Que luego de la investigación llevada a cabo por el Auditor Fiscal designado, se elaboraron los Informes TCP N° 152/05 y N° 254/05.

Que si bien se ha verificado que el Agente en cuestión se encuentra debidamente inscripto como Guía de Turismo y con las habilitaciones correspondientes, no se ha probado el presunto perjuicio fiscal.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

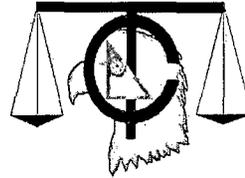
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.-Dar por concluida la investigación mencionada en el Visto, por los motivos expuestos en el exordio y cerrar las presentes actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
-ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

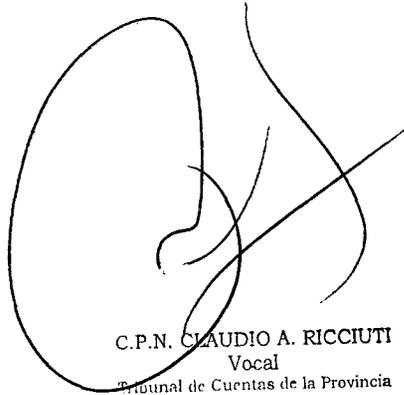


ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 62 /05 V.A**

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
vºBº



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA